



**INDIA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LAS
CÉLULAS SOLARES Y LOS MÓDULOS SOLARES**

COMUNICACIÓN DEL ÓRGANO DE APELACIÓN

La siguiente notificación, de fecha 16 de septiembre de 2016, dirigida por el Presidente del Órgano de Apelación al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a los Miembros de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.

Tengo el honor de enviarle el informe del Órgano de Apelación sobre el asunto *India - Determinadas medidas relativas a las células solares y los módulos solares* (WT/DS456/AB/R). Este informe se distribuirá a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio aproximadamente a las 17 h del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 17 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias. El informe tiene carácter confidencial hasta el momento de su distribución. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que actuaron en esta apelación fueron el Sr. Peter Van den Bossche, como Presidente de la Sección, y los Sres. Seung Wha Chang y Thomas Graham, como Miembros.
